

dos  
3

Guayaquil, 16 de febrero del 2011; las 15h00.-VISTOS: Habiéndose puesto a conocimiento de los infrascritos Jueces Provinciales la precedente acción extraordinaria de protección propuesta por el Ab. César Mosquera Aguirre contra el auto expedido el 15 de diciembre del 2010, las 16h35, de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial (segundo suplemento) No 52 del 22 de octubre del 2009; remítase inmediatamente el original del expediente No 27-2010, por secretaria a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, a fin de que resuelva sobre su admisibilidad.- Notifíquese.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Guerrero Mortola  
JUEZ  
DE LA SALA DE LO PENAL  
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Dr. Primo Díaz Garaicoa  
II JUEZ  
SEGUNDA SALA DE LO PENAL  
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

*[Handwritten signature]*  
Sr. Martha S. Lopez Papierno  
SECRETARIA  
2da. SALA  
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

En Guayaquil, Febrero veintitrés del dos mil once, las diez horas y veinticinco minutos, por boleta notifiqué el Auto que antecede al Dr. Antonio Gagliardo Llor. Fiscal Provincial del Guayas, en el casillero judicial No. 2377 del Ministerio Fiscal; a Ab. Césare Mosquera Aguirre, en el No. 205 y 2236 del Ab. César Mosquera; a Dr. Eduardo Guerrero Mortola y Ab. Guillermo Freire Lerón Juez y Conjuez de la Segunda Sala Penal en su despacho.- Lo Certifico.

*[Handwritten signature]*  
Sr. Martha S. Lopez Papierno  
SECRETARIA  
2da. SALA  
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

RAZON: En esta fecha no se notifica el Auto que antecede a Ab.  
David Ayala Ponce, por desconocer domicilio.- Lo certifico.

Guayaquil, Febrero 23 del 2011.

*M. Martha Gómez Lapierre*

YASIA BOLANDE A DE LA  
2da. SALA DE LO F. AL  
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS